



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

SERVICIO DE GESTIÓN PERSONAL
Sección de Gestión Selección

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se amplía en dos los contratos convocados mediante Resolución de 1 de julio de 2011.

Mediante Resolución de 1 de julio de 2011 de la Universidad de Córdoba, se convocó concurso público para diversas plazas de personal laboral para prestar servicios mediante contrato para obra o servicios determinados.

Habiéndose producido circunstancias urgentes sobrevenidas, con posterioridad a la fecha de la citada resolución y siendo necesaria su cobertura, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas ha resuelto:

Primero: Ampliar en dos los contratos convocados, mediante Resolución de 8 de julio de 2011, con los perfiles que se detallan a continuación:

Plaza 4: PL110304

Unidad de gasto: 400.408: Curso de Derecho Español para Juristas Italianos

Categoría: Técnico Auxiliar

Titulación Requerida: Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Equivalente, Formación Profesional de Primer Grado.

Obra o servicio para el que se solicita la contratación temporal: Apoyo a la Gestión de la implantación de las pruebas de homologación de los títulos de alumnos extranjeros. Gestión en la implantación de Sistema Integrado de Gestión Académica "VEGA" (SIGMA) y apoyo a la gestión en la implantación de los grados en Derecho y Administración y Dirección de Empresas en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales.

Características del contrato:

Duración previsible: 12 meses.

Posibilidad prórroga: No

Jornada Laboral: Tiempo completo (de Lunes a Viernes, de 8:00 a 15.00)

Retribuciones brutas mensuales: 1.290,58 € (incluido prorrateo pagas extras)

Perfil del Contrato:

Formación: a nivel administrativo, teórico y práctico. Informática de Gestión y Sistema Integrado de Gestión Académica (SIGMA)

Experiencia: Mínima de año y medio a nivel de usuario en Gestión del Sistema Integrado de Gestión Académica (SIGMA) y Sistema Integrado de Gestión de Espera (SIGE)

Otros méritos: Formador ocupacional o similar y los que se acrediten documentalmente directamente relacionados con el puesto a desarrollar.

Funciones a desarrollar:

Apoyo gestión pruebas homologación títulos alumnos extranjeros. Gestión del Sistema Integrado de Gestión Académica SIGMA, (PDS). Gestión de expedientes



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

SERVICIO DE GESTIÓN PERSONAL
Sección de Gestión Selección

(traslados, convalidaciones, reconocimientos y transferencias de créditos), adaptaciones por extinción de planes, gestión de la matrícula (matrícula, modificaciones, grupos, procesos, etc). Exámenes (gestión de actas, de convocatorias, etc). Tasas. Gestión de apoyo a la implantación de los Grados en el Centro. Formularios. Bases de datos. Gestión del Sistema de Gestión de espera (SIGE).

Posibilidad Realización de Prueba: SI
Posibilidad Realización de Entrevista: SI

Plaza 5: PL110305

Unidad de gasto: 600.887: Subvención EEES 2011

Categoría: Técnico Especialista

Titulación Requerida: Título de Bachillerato o Formación Profesional Específica de Grado Superior

Obra o servicio para el que se solicita la contratación temporal: Apoyo a la Gestión de los Programas Nacionales e Internacionales de Intercambio en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales.

Características del contrato:

Duración previsible: 12 meses.

Posibilidad prórroga: Si

Jornada Laboral: Tiempo completo (de Lunes a Viernes, de 8:00 a 15.00)

Retribuciones brutas mensuales: 1.475,25 € (incluido prorrateo pagas extras)

Perfil del Contrato:

Formación: Lengua extranjera (Inglés) nivel B1 y acreditación de conocimientos en idioma italiano. Se considerará poseer la licenciatura en Derecho.

Experiencia: Mínima de 2 años en trabajos de programas de intercambios de alumnos universitarios nacionales e internacionales.

Otros méritos: Se valorarán los que se acrediten relacionados directamente con el puesto a desarrollar.

Funciones a desarrollar:

Apoyo a la Gestión de los Programas de Intercambio Nacionales e Internacionales. (Atención, información y gestión de alumnos nacionales e internacionales. Gestiones relativas a los intercambios con Universidades Nacionales e Internacionales. Gestión de la oferta de plazas en intercambios nacionales e internacionales. Gestión de acuerdos bilaterales)

Posibilidad Realización de Prueba: SI
Posibilidad Realización de Entrevista: SI



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

SERVICIO DE GESTIÓN PERSONAL
Sección de Gestión Selección

Comisión de Valoración de los dos contratos:

- Sra. Dña. Eva M^a Vázquez Gómez, Vicedecana de Programas de Intercambio y Gestión de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba, que actuará como presidenta.
- Sr. D. Antonio Arrabal Martínez, Administrador del Centro de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba.
- Un funcionario del Servicio de Personal que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

Segundo: Establecer un plazo de presentación de solicitudes para dicho contrato de 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en la página web de la UCO (<http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/otras>).

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Universidad, sito en la Avda. Medina Azahara núm. 5 (14071, Córdoba), en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales (Campus de Rabanales, Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, km. 396, (14071, Córdoba), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero)

Tercero: Tanto la presentación de documentos necesarios para ser admitidos al presente concurso, como el baremo a utilizar y el procedimiento a seguir en la resolución del contrato, son los indicados en la resolución de 1 de julio de 2011, cuyo texto íntegro se encuentra publicado en los medios arriba citados.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (Artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, 13 de enero), o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (Artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la legislación Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 8 de julio de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

